

RELACION DE AFECTADOS QUE SE CITA

Número en plano parcelario	Propietario y dirección	Terrenos		Destino del terreno	Fecha levantamiento actas previas
		Solar — m ²	Edificac. — m ²		
1	Don Trino Miras y otros	1.115,25	—	Solar	24-3-1982 - 10 horas.
2	Don Trino Miras y otros	440,50	440,50	Almacén	24-3-1982 - 10 horas.
3	Don Trino Miras y otros	155,00	155,00	Taller	24-3-1982 - 10 horas.
4	Don Trino Miras y otros	30,40	30,40	Cochera	24-3-1982 - 10 horas.
5	Don Trino Miras y otros	30,40	30,40	Cochera	24-3-1982 - 10 horas.
6	Don Trino Miras y otros	30,40	30,40	Cochera	24-3-1982 - 10 horas.
7	Don Trino Miras y otros	30,40	30,40	Cochera	24-3-1982 - 10 horas.
8	Don Trino Miras y otros	30,40	30,40	Cochera	24-3-1982 - 10 horas.
9	Don Trino Miras y otros	68,00	68,00	Cochera	24-3-1982 - 10 horas.
10	Don Trino Miras y otros	59,75	59,75	Cochera	24-3-1982 - 10 horas.
11	Don Trino Miras y otros	68,50	68,50	Talleres	24-3-1982 - 10 horas.
12	Viuda de don José Ronco Infante	22,90	22,90	Estanco	24-3-1982 - 10 horas.
13	Viuda de don José Ronco Infante	21,15	21,15	Peluquería	24-3-1982 - 10 horas.
14	Viuda de don José Ronco Infante	42,00	42,00	Cochera	24-3-1982 - 10 horas.
15	Viuda de don José Ronco Infante	42,20	42,20	Cochera	24-3-1982 - 10 horas.
16	Viuda de don José Ronco Infante	83,50	83,50	Talleres	24-3-1982 - 10 horas.
17	Minas de Alquife	28,50	28,50	Almacén	24-3-1982 - 10 horas.
18	Minas de Alquife	140,00	—	Solar	24-3-1982 - 10 horas.
19	Minas de Alquife	1.217,25	—	Solar	24-3-1982 - 10 horas.
20	Don Rafael Calatrava Contreras	84,90	169,80	Vivienda	25-3-1982 - 10 horas.

Número en plano parcelario	Propietario y dirección	Terrenos		Fecha levantamiento actas previas
		Solar — m ²	Edificac. — m ²	
21	Herederos de doña Josefa Flores Almanse	43,25	43,25	25-3-1982 - 10 horas.
22	Herederos de doña Josefa Flores Almanse	43,25	43,25	25-3-1982 - 10 horas.
23	Doña Pilar Puga Moreno	42,24	42,24	25-3-1982 - 10 horas.
24	Doña Pilar Puga Moreno	51,20	51,20	25-3-1982 - 10 horas.
25	Doña Teresa Soriano García	67,30	67,30	26-3-1982 - 10 horas.
26	Ayuntamiento de Almería	47,70	47,70	26-3-1982 - 10 horas.
27	Don Salvador Carmona	438,00	436,00	26-3-1982 - 10 horas.
28	Minas de Alquife	343,60	—	24-3-1982 - 10 horas.
29	RENFE	282,50	—	26-3-1982 - 10 horas.
30	Junta de Obras del Puerto de Almería	264,00	—	26-3-1982 - 10 horas.
31	Junta de Obras del Puerto de Almería	336,00	—	26-3-1982 - 10 horas.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4892 RESOLUCION de 13 de enero de 1982, de la Delegación Provincial de Toledo, por la que se autoriza a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación eléctrica que se reseña (E-5.757).

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en calle Capitán Haya, número 53 (Madrid), solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de una línea en media tensión en Huerta de Valdecarábanos; Cumplidos los trámites reglamentarios, esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea de media tensión, con conductor de aluminio-acero normalizado LA-56 con aislamiento de polietileno reticulado (PRC) o similar.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones antes descritas.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª señaladas en el apartado uno y la del apartado dos del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las especiales siguientes:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de ejecución será de tres meses contados a partir de la presente Resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la

terminación de las obras a esta Delegación a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.ª Por esta Delegación se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos electrónicos vigentes, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación del comienzo de los trabajos, los cuales, durante el periodo de su construcción y, asimismo, el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Toledo, 13 de enero de 1982.—El Delegado provincial.—1.263-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

4893 RESOLUCION de 18 de febrero de 1982, de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se modifica la de 4 de diciembre de 1978 sobre periodos hábiles para la pesca de la trucha.

Con fecha 4 de diciembre de 1978, la Dirección de este Instituto modificó la Resolución de 20 de febrero de 1974 sobre periodos hábiles de pesca, en lo que respecta a la trucha, su-